

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
ESCUELA DE POSGRADO**

Señor:

Presente.-

Con Fecha dos de octubre del dos mil dieciocho ha expedido la siguiente resolución de del Consejo de Escuela de Posgrado UNAC:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO N° 465-2018-CEPG-UNAC.- Bellavista 02 de octubre de 2018.

Visto el **Proveído N° 354-2018-EPG – UNAC**, de fecha 01 de octubre de 2018, del Director de la Escuela de Posgrado de la UNAC, recibido por Secretaría Académica de la EPG, el 02 de octubre de 2018, en el que adjunta el **OFICIO N° 345-2018-UPG-FCE**, del Mg. Víctor Aurelio Hoces Varillas, Director de la Unidad de posgrado de la **FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS** recibido en Mesa de Partes de la UPG, el 01 de octubre de 2018 en el que solicita la matrícula del curso dirigido del estudiante; AMENERO SANTOS MANUEL FÉLIX, con código N° 1621025123 de la **MAESTRIA EN FINANZAS** de la asignatura: Finanzas Corporativas del IV, a cargo del Docente: Mg. Milton Oroche Carbajal, **SEMESTRE ACADÉMICO 2018-B.**

CONSIDERANDO:

Que, **mediante Resolución N°319-2017-CU del 21 de noviembre del 2017**, se aprobó la Modificación del Reglamento de Estudios de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, que en el Título III, Capítulo II se establecen los procedimientos académicos-administrativos para la Evaluación de estudiantes de posgrado, y el artículo 53° del mencionado reglamento estipula sobre la generación de acta adicional.

Que, el **artículo 100° del Reglamento de Estudios de Posgrado, estipula en las disposiciones complementarias** “... Solo en el caso de haber modificado o actualizado la malla curricular y el estudiante tenga máximo dos (02) cursos pendientes o que no tenga nota NSP, podrá solicitar curso dirigidos por única vez.”

Que, visto el **Proveído N° 354-2018-EPG – UNAC**, de fecha 01 de octubre de 2018, del Director de la Escuela de Posgrado de la UNAC, recibido por Secretaría Académica de la EPG, el 02 de octubre de 2018, en el que adjunta el **OFICIO N° 345-2018-UPG-FCE**, del Mg. Víctor Aurelio Hoces Varillas, Director de la Unidad de posgrado de la **FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS** recibido en Mesa de Partes de la UPG, el 01 de octubre de 2018 en el que solicita la matrícula del curso dirigido del estudiante; AMENERO SANTOS MANUEL FÉLIX, con código N° 1621025123 de la **MAESTRIA EN FINANZAS** de la asignatura: Finanzas Corporativas del IV, a cargo del Docente: Mg. Milton Oroche Carbajal, **SEMESTRE ACADÉMICO 2018-B.**

Que, **estando a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado**, en su Sesión Ordinaria realizada el 02 de octubre de 2018; y en uso de las atribuciones que le confieren el Art. 196° inciso 196.5 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en concordancia con el Art. 225° del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución Rectoral N° 166-2016-R, de fecha 03 de marzo de 2016.

RESUELVE:

1. **APROBAR**, la matrícula del curso dirigido del estudiante; AMENERO SANTOS MANUEL FÉLIX, con código N° 1621025123 de la **MAESTRIA EN FINANZAS** de la asignatura: Finanzas Corporativas del IV, a cargo del Docente: Mg. Milton Oroche Carbajal, **SEMESTRE ACADÉMICO 2018-B.**
2. **AUTORIZAR** a la Oficina de Registros y Archivos Académicos (ORAA) la matrícula del curso dirigido del estudiante; AMENERO SANTOS MANUEL FÉLIX, con código N° 1621025123 de la **MAESTRIA EN FINANZAS** de la asignatura: Finanzas Corporativas del IV, a cargo del Docente: Mg. Milton Oroche Carbajal, **SEMESTRE ACADÉMICO 2018-B.**
3. **TRANSCRIBIR**, la presente a la Oficina de Registros y Archivos Académicos (ORAA), e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Fdo. Dr. Ing. CIRO ÍTALO TERÁN DIANDERAS.- Director y presidente del consejo de Escuela de Posgrado UNAC.- Sello de Director.- Fdo.

M. Sc. Ing. Carlos Humberto Alfaro Rodríguez - secretario académico.- Sello de secretario Académico

Regístrese, comuníquese y archívese.

CITD/CHAR/bor
TRCE4652018



Escuela de Posgrado

M.Sc. Ing. Carlos Humberto Alfaro Rodríguez
Secretario Académico

